D

ice el Maestro Hernando Bermúdez Gómez en [Contrapartida 3375](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida3375.docx): “*También ahora dudamos si sus asesores les aconsejaron bien o si les hicieron incurrir en gastos innecesarios. No lo sabemos*.”

Mucho me temo que las dos. Por razones de la academia, nuestros estudiantes nos comentan asuntos propios de su experiencia laboral como auxiliares contables y muchas veces nos enteramos de situaciones que nos permiten afirmar lo arriba dicho.

Desde el 2009 se ha venido presentando un agosto en la profesión contable y miles de colegas han sacado sus redes llenas de pesos colombianos. En la mayoría de los casos, espero y deseo yo, producto de excelentes trabajos de asesoría profesional. En una buena cantidad recurriendo a prácticas antiéticas y que desnudan impericia y graves debilidades de formación.

Una estudiante que labora para una gran empresa colombiana del sector servicios me comentó acerca de la adquisición de un software tipo ERP, pero cuando me mencionó el nombre de la casa de software supe de ipso facto que dicha empresa había sido víctima de un delito. El susodicho software no reúne las cualidades de ese tipo y ella misma me lo corroboró con todas las cosas que terminaron haciendo “a mano” en un utilitario de hoja de cálculo.

Tal cual lo ha manifestado con toda autoridad el Maestro Bermúdez, gracias a la actitud del CTCP se ha auspiciado un escenario de incertidumbre para miles de entidades económicas (como las nombra el estándar) que para nada debieron haber caído en las fauces del estándar y esto las ha conducido a tomar decisiones erróneas en materia de cambios en sus estructuras contables y en los medios de procesamiento. Con un agravante. La mayoría de software nacional existente en el mercado no es tipo ERP lo cual limita, y casi que imposibilita en la práctica, la adopción e implementación de los requerimientos de los estándares como les sucede a las entidades mencionadas por el Maestro Bermúdez como las asociaciones de propiedad horizontal y afines.

Supe de un colega que hizo un curso virtual de estándares NIF que le costó $400.000 y con lo aprendido ahí, incluido los archivos de texto, logró venderles a varias asociaciones de Propiedad Horizontal un documento tan insulso como lo es el Manual de Políticas Contables. ¡Cómo si eso no existiera desde 1.993! Recuperó con un solo cliente 10 veces lo invertido. Es legal pero antiético. Y solo haciendo ctrl c y ctrl v.

“Vender” a una entidad económica un Manual de políticas contables sin que esta posea un aplicativo que las soporte y que permita el procesamiento de información bajo los requerimientos del estándar es como vender un carro sin motor. Estos casos pululan. Creo que, por muy necesitados que estemos, el dinero se debe obtener sin matar la gallina de los huevos de oro: las entidades económicas.

En una próxima Contrapartida comentaré lo que viene sucediendo en el sector público con este tipo de asesorías. ¡Terrible!

*Walter Abel Sánchez Chinchilla*